

DECRETO N° **280** /

TEMUCO, **02 FEB 2022**

VISTOS:

- 1979, sobre Rentas Municipales
- 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 29 espacios para emprendedores de la Agrupación de Artesanos Domo Newen, en Plaza Heriberto Neira, localidad de Labranza, comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 29 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en Plaza Heriberto Neira, localidad de Labranza; comuna de Temuco los días lunes, martes, viernes, sábados y domingos del mes de febrero de 2022, de 15:00 a 21:00 hrs. como se mencionan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	ARTEAGA	FUENTEALBA	CATHERINE		SIN MOROSIDAD
2	AVILA	AVENDAÑO	VANIA		SIN MOROSIDAD
3	AZOCAR	CARCAMO	ELSE		SIN MOROSIDAD
4	CABRERA	GARCIA	GIOVANNI		SIN MOROSIDAD
5	COFIAN	URIBE	YESSICA		SIN MOROSIDAD
6	COLIHUIL	MORA	ELSA		SIN MOROSIDAD
7	DELGADO	AGUILERA	GABRIELA		SIN MOROSIDAD
8	ESCARE	AVILEZ	OLGA		SIN MOROSIDAD
9	ESPARZA	MUÑOZ	JESSICA		SIN MOROSIDAD
10	ESPINOZA	GONZALEZ	JACQUELINE		SIN MOROSIDAD
11	FRANCO	ARROYAVE	CLAUDIA		SIN MOROSIDAD
12	FUENTES	FUENTES	ELCIC		SIN MOROSIDAD
13	GARRIDO	JARA	ANA PAMELA		SIN MOROSIDAD
14	GODOY	SEPULVEDA	DAYANA		SIN MOROSIDAD
15	HERNANDEZ	HUENUN	JUANA		SIN MOROSIDAD
16	IBARRA	LINO	CAREN		SIN MOROSIDAD
17	LOPEZ	HUENUN	JONATAN		SIN MOROSIDAD
18	MACHUCA	AHUMADA	ANGELA		SIN MOROSIDAD
19	MOSCOSO	TUREO	BETANIA		SIN MOROSIDAD
20	NAIN	MOLINA	LADY		SIN MOROSIDAD

21	RIQUELME	TORRES	SILVIA	SIN MOROSIDAD
22	ROMERO	LEAL	MAURICIO JESUS	SIN MOROSIDAD
23	SAEZ	STOLTZE	DANIELA	SIN MOROSIDAD
24	SCHMIDT	SANHUEZA	EMELINA	SIN MOROSIDAD
25	SEPULVEDA	ROMAN	BARBARA	SIN MOROSIDAD
26	SOTO	GUTIERREZ	NATALY	SIN MOROSIDAD
27	TOLEDO	CACERES	EMILIA	SIN MOROSIDAD
28	VALDES	BRAVO	KARINA	SIN MOROSIDAD
29	VILLALOBOS	PACHECO	JENNIE	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,15 UTM mensuales, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 7, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

KLM/RPM/VGS/mmr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**V&B**  
**D. Asesoría Jurídica**